



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 1 /2017
Número de resolución: 26R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SEGUROS DE HOGAR DE 42 VIVIENDAS PROTEGIDAS UBICADAS EN CALLE PINTOR FERNANDO BELDA 64, 62, Y 64 DEL EDIFICIO APACHE

Visto expediente nº 1/2017 del Área de Contratación, relativo al *contrato menor privado de Seguros de Hogar de la viviendas protegidas titularidad municipal sitas en c/ Pintor Fernando Belda 60-64*, , teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), el Teniente de Alcalde Delegado de de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Adjudicar , mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, *el contrato privado de seguros de hogar de 42 viviendas protegidas ubicadas en calle Pintor Fernando Belda 64, 62, y 64 del edificio Apache* a la mercantil **SEGURCAIXA ADESLAS** por importe de 7.188,30 € más consorcio 246,90 € e impuestos y recargos legales 632,57 €, totalizándose la oferta en **8.067,77 €** .

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0702 1522122401 “Prima de Seguros” del vigente presupuesto municipal.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada a 21 de febrero de 2017
El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,

Personal, Contratación, Organización y Smart City

(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León